

E LA PROVINCIA

DISTRIBUCION de fondes per Capítules para satisfacer las obligaciones

Sábado 12 de Septiembre abando se PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS cialns, conforme à le prevenide en el art. :21 de la Ley de 29 de Agosto

Año do 1903-Núm. 205 and oh attende blood other

PARTE OFICIAL S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del dia 10).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta provincial de Sanidad Comisión permanente

Habiéndose presentado en varios pueblos de los concejos de Cangas de Tineo y Degaña la epidemia del tifus contagioso en el gaundo vacuno, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada en el dia de ayer acordó, prevenir á lcs senores Alcaldes y á las Juntas municipales de Sanidad que adopten con urgencia cuantas medidas les sugiera su celo para evitar la propagación y el contagio, además de las siguientes que deben poner en práctica inmediatamente.

1. Proveer de suero en cantidad suficiente para vacunar é inocular las reses á fin de conseguir la

inmunidad had be rebained in

2.ª Prohibir la concurrencia à los mercados del ganado procedente de los pueblos invadidos.

3.ª Que se cieguen todas las charcas pozos y lagunas de insuficiente corriente, donde puedan abrevarse ganados asto A abantall mant.

4.ª Que si ocurriera alguna invasión se verifique el análisis bacteriológico o micográfico, aislando la res invadida.

5. Que en el caso de suceder la defunción de una res, se proceda á su cremación en el acto sin desollar la res.

6.a Que se prohiba que los perrcs anden saeltos sin bozal.

7. a Que tan luego se presente algún caso epidémico se de cuenta inmediatamente al Inspector provincial de Sanidad.

8. Que se vigile la actual estabulación de reses vacunas y lanares y se desinfecten las cuadras y establos con abundantes lechadas de cal donde no sea posible obtener desinfectantes más enérgicos.

9.ª Que los Veterinarios de cada localidad den semanalmente cuenta á la Junta provincial de las alteraciones que en la salud de los ganados observasen, y lo hagan diariamente á las Juntas municipales.

10. Que no se permita el tránsito de ganados sanos en los pueblos invadidos aunque los ganados procedan de ferias y mercados de

otro punto cualquiera

11. Que los Alcaldes den la mayor publicidad á estas prevenciones y cuantas dichas autoridades y Juntas municipales adopten á fin de que lleguen à conocimiento de los labradores, ganaderos y de cuantas personas posean reses vacunas.

No necesita encarecerse la importancia esencial de estas medidas que pueden evitar la ruina de la ganadería en la provincia.

Presidencia del Consejo de Ministros Confia pues la Junta en la competencia y actividad de los señores Alcaldes y de las Juntas municipales y Subdelegados de Veterinaria que han de estremar las medidas de rigor indispensables para contener la propagación de la epidemia.

Oviedo 11 de Septiembre de 1903. -El Gobernador, Juan Polanco Crespo.

EDICTO Ferrocarriles. = Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldia de Siero la relación de los propietarios y colonos de fincas rústicas que en aquél concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción del ferrocarril de San Martin à Lieres, del que es concesionaria la Compañía de los ferrocarriles de San Martin-Lieres Gijon-Musel, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el Boletin oficial dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó Corporaciones intesadas puedan exponer en dicha Alcaldia, en el plazo máximo de quince dias, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo I.º de Septiembre de 1903. -El Gobernador, Juan Polanco.

Relación rectificada de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la construcción de dicha linea en el concejo de Siero:

1. Prado Juan Garcia, de don Ni mor Montes Montes, vecino de Acebal.

2. Id. La Tejera, de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

3. Id. id., de D. José Valdés Cabauilles, de Villaviciosa, colono Juan Cueto, de Cabaña.

4. Id. id., de D. José Cocaña Noval, de Cuadrielles.

5. Prado y Mata id., de D. Bernardo Sánchez Ceñal, de Roza.

6. Prado La Llamarga, de don José Montes Cueto, de Acebal. 7. Id. Braña Cimera, de deña

Perfecta Quidiello Snárez, de id. 8. Castañedo Co el Rio, de don

Francisco Seárez Alonso, de id. 9. Id. id., de D. Manuel Cunga Artos, do id.

10. Prado Bernardin, de D. Felipe Medio Alonso, de Ceceda, colono Bernardo Sánchez Ceñal, de Lieres.

11. Id. id., de D. José Suárez Alonso, de Acebal.

12. Castañedo Rio Arrba, de don Félix Villanueva Garcia, de id. 13. Id. id., de D. José Suárez

Montes, de id. 14. Mata La Cantera, de D. Felipe Vigil Ceñal, de Cuadrielles.

15 Castañedo La Abuela, de D. Lino Sastre Cueto, de Nava. 16. Id. Arrba, de D. José Vi-

llanueva Montes, de Cuadrielles. 17. Id. Pielgón, de D. Bernardo Cueto Cueto, de La Roza.

18. Id. De Andrés, de D. Ramon Pérez Sanmartín, de Acebal. 19. Id. El Porbón, de D. Lino

Sastre Cneto, de Nava.

20. Prado y Monte Pielgon, de D. Felipe Vigil Cenal, de Cuadrielles.

21. Mata Pielgon, de D.ª Josefa Villanueva Montes, de id.

22. Monte Huerto del Pielgon, de D. Lino Sastre Cueto, de Nava. 23. Castañedo La Holla, de don

Bernardo Cueto Cueto, de La Roza. 24. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono Celestino Parajon, de La Roza, apoderado D. José Gómez, de esta villa.

25. Id. Pielgon, de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

26. Id. Valdecimera, de doña María Fernández Montes, de id. 27. Id. Pielgon, de D. José Vi-

llanueva Montes, de id. 28. Mata Pielgon, de D. Lino

Sastre Cueto, de Nava.

29. Id. id., de D. José Suárez Fal, de Feleches.

30. Monte Tabayon, de D. Manuel Suárez Canteli, de Collado.

31. Robledal id., de D. Celestino Villanueva Sastre, de Cuadrielles.

32. Monte Rebollinos, de D. José Villanueva Montes, de id. 33. Id. id., de D. Benigno Villa-

nueva Sánchez, de Monte. 34. Id. id., de D. Celestino Vi-

llanueva Sastre, de Cuadrielles. 35. Robledal Callejones, de don Lino Sastre Cueto, de Nava.

36. Monte El Toral, de D. Celestino Parajon Fernández, de Quintanal.

37. Id. id., de D. José Villanueva Montes, de Cuadrielles.

38. Id. id., de D. Celestino Riego Sánchez, de Campiello. 39. Castañedo id., de D. Felipe

Fernández Solis, de La Roza. 40. Monte id., de D. Bernardo

Corte Solis, de La Faya.

41. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

42. Castañedo id., de D. José García Miguel, de Quintanal.

43. Prado Calerin, ue D. Juan Quidiello Vigil, de Cuadrielles. 44. Castañedo id., de D. Juan

Quidiello Vigil, de id. 45. Monte Chiroles, de D. Celestino Villanueva Sastre, de id.

46. Prado El Viesco, de doña Dionisia Montes Vigil, de id.

47. Mata Banesia, de D. Benigno Villanueva Sánchez, de Rebollar.

48. Monte id., de D. Vicente Parajon Quidiello, de La Roza.

49. Labradio y pumarada idem, de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

50. Id. y prado id., de D. Manuel Fernández Huerta, de Las Faces, colono Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte, apoderado Nicolás Nosti, de las Faces.

51. Prado id., de D. Mauuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

52. Id. Rebollal, de D. Benigno Villanueva Sánchez, de id. 53. Castañedo id., de D. José

Montes Cueto, de Acebal. 54. Monte 7 labradio La Cam-

pina, de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

55. Castañedo San Feliz, de dona Perfecta Fernández Huarta, de La Faya.

el Piedo, v dabradio da, de

Mr. Chatalledo Birga de Corte

131 ab arrais, sections; operate. H

da D. Frantinoso Palacio Rein

56. Monte La Campina, de don Celestino Riego Sanchez, de Campiello.

57. Monte y labradio Riega de las Cabras, de D. Manuel Quidiello Sanmartino, de Monte.

58. Castañedo id., de D. José

Corujo Corujo, de Corte. 59. Id. id., de D. Juan Cueto

Sastre, de Cabana. 60. Id. id., de D. Antonio Sán-

chez Sierra, de El Pino. 61. Id. id., de la Sociedad Mi-

nas de Lieres, de Lieres. 62. Id. id., la misma.

63. Id. id., de D. Antonio Sánchez Sierra, de El Pino.

64. Id. id., de D. Vicente Sánchez Cueto, de Cueto. 65. Monte Canto de las Llamor-

gas, de D. Baldomero Quidiello Nosti, de Campiello.

66. Id. id. id., del Ayuntamiento de Siero, Pola.

67. Id. id. id., de D. José Montes Fernández, de Campiellos.

68. Id. Las Llamargas, de la Sociedad Minas de Lieres, de Lieres. 69. Id. id., de D. José Corujo Sánchez, de La Pedrera.

70. Id. id., de D. Felipe Sán-

chez Sierra, de Cueto. 71. Id. id., de D. Benigno Villanueva Sánchez, de Rebollar.

72. Castañedo, Debajo la Llosa de la Cabaña, de D. Nicolás Nosti Sánchez, de Las Faces.

73. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono Hermenegildo Corte, de La Faya.

74. Id. Llosa de la Cabaña, de D. Celestino Villanueva Sastre, de Cuadrielles, colono Felipe Sanchez Sierra, de Cueto.

75. Tierra id., de D. Severino Sánchez; Fernández, de Cabiña.

76. Id. id., de D. Rafael Valdés Mones, de Villaviciosa, colono Juan Cueto Sastre, de Cabaña.

77. Prado y monte Cabaña, de el mismo de la anterior, colono Felipe Sánchez Sierra, de Cueto. 78. Monte Rebollar de la Can-

tera, de D. Salustiano Estrada Alvarez, de Las Faces. 79. Prado Canto de la Salud, de D. Severino Sánchez Fernández, de

Cabaña. 80. Castañedo, Llongares, de D. José Montes Cueto, de Acebal. 81. Id. id., de D. José Corujo

Sánchez, de Pedrera. 82. Monte Matona de la Salud, de D. Rafael Valdés Mones, de Vi-

llaviciosa. 83. Castañedo Las Duernas, de D.ª Manuela Sánchez Canteli, de La

Roza. 84. Id. id., de D. Fructuoso Palacio Rodriguez, de El Pino.

85. Monte y prado id., de don Rafael Valdés Mones, de Villaviclosa.

86. Castañedo id., de D. Anto nio Ceñal Palacio, de La Faya.

87. Id. id., del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colono José Montes, de Quintanal.

88. Id. id , de D. José Maria Pacho Sánchez, de Collado.

89. Robledal id., de D. Antonio Ceñal Palacio, de La Faya.

90. Castañedo id., de D. Rafael Valdés Mones, de Villaviciosa. 91. Prado Llosa del Pino, de

D. Fructuoso Palacio Rodriguez, de

El Pino.

92. Prado El Pino, de D. Manuel Canteli Cueto, de La Faya.

93. Prado y labradío id., de D. Antonio Sánchez Sierra de El Pino.

94. Castañedo Riega de Corte, de D. Fructuoso Palacio Rodriguez, de id.

95. Castañedo y prado Lorenzo, de D. Benito Caeto Sierra, de La Faya.

96. Castañedo de Lorenzo, de D. Rodrigo Fernández Camino, de Lieres.

97. Id. Peña Posada, de don Benito Cueto Sierra, de La Faya.

98. Id. Peña Cerrada, de don Cándido Villanueva Estrada, de Collado.

99. Id. id., de D. José Maria Pacho Sánchez, de id.

100. Pomarada Junto à casa, de D. Manuel Corte Fernández, de La Faya.

101. Labradío Llosa de la Faya, del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colonos Francisco y Ber-

nardo Cu to, de Faya. 102. Prado La Faya, de D. José Maria Pada Sánchez, de Collado.

103. Homeral, Llamorga de Gorin, de D. Antonio Corte Sánchez, de La Faya.

104. Id. y prado Llosa de Gorin, de D. Juan González Cueto, de idem.

105. Homeral Llamraga de Gorin, de D.ª Elvira Cueto González, de id.

106. Labradio Llosa de Gorin, de D. Luis Cueto González, de idem.

107. Id. id., de D. Antonio Corte Sánchez, de id.

108. Castañedo La Zapatera, del Sr. Marqués de Santa Cruz, de Oviedo, colonos Antonio Sastre y otros, de Faya.

109. Pomarada id., de D. José Cueto Cueto, de La Faya.

110. Pomarada y labradio Montecillo, de D. Juan Cueto González, de id.

medicated builted transfer patternamen

opingrad . C

111. Labradio id., de D. Antonio Corte Sánchez, de id.

112. Castañedo Calerón, de don Cándido Corte Quidiello, de id. 113. Labradio La Matona, de

D. Juan Cornjo Gueto, de id. 114. Mata y arbolado id., de D. Felipe Sanchez Sierra, de Cueto. 115. Mata id., de D. Celestino

Parajór, de Rianes. 116. Id. id., de D. Manuel Cueto González, de id.

117. Mata y arbolado id., de D. Bernardo Ortal Palacio, de id. 118. Id. id., de D. Francisco

Cueto Cueto, de La Faya. 119. Id. id., de D. José Cueto

Cueto, de id. 120. Pasto y labradio id., de D. Manuel Cueto González, de Ria-

nes. 121. Pasto id., de el mismo que la anterior.

123. Prado Miravete, de D. José Maria Pacho Sánchez, de Collado, colono Bernardo Cañal.

124. Id. id., de el mismo que la anterior, colono el id.

125. Id. El Ranero, del idem, colono el propietario.

126. Labradio id., de D. Felipe Sánchez Sierra, de El Cueto.

127. Prado id., de D. Manuel Cueto Quidiello, de Rianes.

128. Labradio id., de el mismo de la anterior.

129. Id. id., de D. Juan González Cueto, de Faya.

130. Prado id., de D. Manuel Cueto González, de Rianes. 131. Labradío id., de D. Vicente Lago Sánchez, de El Cueto.

132. Mata y arbolado id., de D. Manuel Corte Riego, de Corujedo.

133. Id. id., del mismo de la anterior.

134. Labradio El Rebollar, de D. José Valdés Cabanilles, de id.

135. Id. Las Faces, de don Francisco Cueto Cueto, de La Fa-

137. Id. Ería de Roces, de don Bernardo Canteli Cueto, de id.

Pola de Siero, Agosto 21 de 1903. - El Alcalde, Joaquin Esnal. =El Secretario, Gregorio Brol. R. al núm. 1.859.

Secretarily Fig. 20.0 To the State of the St

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

MES DE SEPTIEMBRE DE 1903

DISTRIBUCION de fondos por Capitulos para satisfacer las obligaciones que coresponden à dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme à lo prevenido en el art. i21 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 por la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886: porel Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

alaba in agreemed assistant letter in	Presupuest	o de 1903	mail lans	glaug	
the first the second contract of the second	L buls		Gastos	pyon	
	Gastos obli- gatorios de	120101 1 120 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	volunta-		
CAPITULOS		pago dife-	rios —	TOTAL	
enginnigastju I = leofornsocaasi 1866. – A. Barris III = leofornsocaasi	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Administración provincial	**************************************	15.708 33	an entre	15.708 33	
Servicios generales.	15.500	»	»	15.500	
Obras obligatorias.	1.645 93	20.000	AL O	21.645 93	
Cargas.	13.520	J. Lainer Store	alon Lalla	13.520	
Instrucción pública.	17.825 31	0.000	so maissin de	47.825 31 68.018 08	
Beneficencia.	59.018 08	9.000 -	d Abraham	4.500	
Corrección pública.	4.500	196 15	Freebl [®] ab	196 15	
Imprevistos.	20.000	190 19	1.000	21.000	
Nuevos establecimientos.	20.000	20.000	1.000	20.000	
Carreteras. Obras diversas.	1.500	20.000	100.000	101500	
Otros gastos.	»	3.117 67	3.645	6.762 67	
Resultas.	» »	»	» »	3 19 19 19 N	

Oviedo 22 de Agosto de 1903. - El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada. & Algere within the bill Tubilions

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el dia de la fecha. One se disguent today iss supplied

- Harrif uh andowst 7 scho Oviedo 2 de Septiembre de 1903.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uria. -- El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.

- ni sang la aminusco Pa ente "da R. al púm. 1.888

el obazisio omingocim o cargolair

la deficación de una res, sa procesa

a sub mis otua de no notosmano ala n

251 8 781

. Itsed ma sollens debut & IT

Labours ab ozan la na anto " a.d.

og solosp soldong es on O a, 0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de los expedientes de registro declarados en esta fecha sin curso y fenecidos por el Sr. Gobernador civil, de la provincia por haber sido renunciados.

Expedientes	Números Mineral	Hects.	Concejos	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
Tiempo perdido Fortunosa tercera Fortunosa cuarta Pepita Guadalupe La Maria La Estrella Ricardo	15.034 Hierro 15.772 Id 15.773 Id 15.819 Id 15.828 Id 15.897 Id 15.774 Id 15.399 Cobre	40 28 400 50 18 24	Candamo Oviedo Id Siero Id Laviana Cangas de Onís. Onis	D. José Bernardo Sánchez Enrique de la Escosura Id José Riaño Crespo Gabriel Florez Suárez Roque Costillas Gómez Ceferino Llano Manuel Coicoya	Oviedo Id. Id. Pola de Siero Oviedo Id. Id. Id. Id.	D. José Bernardo Sáuchez Id """ """ """ """ """ """ """ """ """

sorería y las respectivas órden es para su devolución.

Oviedo 11 de Septiembre de 1903. - El Ingeniero Jefe, P. A. Francisco Moreno.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

D. Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Exema. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á a vista relativos à los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabezas de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el preseute mes, à saber:

Ptas. Ct.

Ración de pan de 70 de-	
cágramos.	0.37
Idem de cebada de 6,9375	1 08
Idem de paja de 6 kilógra-	1 00
mos.	0 64
Idem de yerba de 12 id	1 23
Litro de aceite.	1 23
Kilógramo de carbón	0 15
Quintal métrico de leña.	3 90
Kilógramo de carne	1 45
Litro de vino.	0 80
The second secon	ra los

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 31 de Agosto de 1903. - P. A. de la C. P. El Secretario, Gerardo A. Uria . -El Vicepresidente, Juan Estrada Nora noto team the etag almeetig

R al núm. 1.889

Comandancia de Marína de Gijón

Edicto

D. José de Dueñas Ramirez, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la Provincia.

Hace saber: que hallándose vacante el destino de Asesor del Distrito maritimo de Noya (Villagarcia), por renuncia del que la venía desempeñando, se hace público por medio del presente, en la demarcación de mi mando, para que los aspirantes á dicha plaza eleven solicitud al Exemo. Sr. Capitan General del Departamento, antes del 8 del próximo Octubre, acompañando á la petición copia autorizada de los documentos justificativos de que el recurrente reune las condiciones establecidas en el art. 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Ar-

- M Alcaldel Vicente Troisbem Gijón 7 de Septiembre de 1903. - José de Dueñas.

R. al núm. 1.886

Subdelegación de Farmacia de Llanes

Convocatoria

El domingo 4 de Octubre próximo, de tres á cuatro de la tarde, se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Llanes la elección de Compromisario que haya de ir el 11 de Octubre á la capital, à proceder al nombramiento de los vocales de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

La mesa electoral estará compuesta por el Subdelegado de Farmacia y dos Secretarios escrutadores que lo serán los dos individuos más jóvenes de la reunión, según dispone la circular de la Dirección general de 5 de Agosto.

Los artículos de la Instrucción que à este asunto se refieren son:

Art. 96. Habrá una Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, que cuidará de la clasificación de éstos y de la disciplina interior de la Corporación, y representará y defenderá los intereses colectivos & individuales de sus miembros. Regirá o establecerá además, las instituciones que convengan al Cuerpo, tales como Cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habran de ser precisamente Médicos en ejercicio, todos elegidos por facultativos titulares del Reino.

Art. 97. Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado y devolverán con el nombre del compromisario. Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Art. 99. La primera elección tendrá lugar: la de Compromisarios, en el primer domingo de Octubre del corriente año, y la definitiva el domingo siguiente.

El procedimiento detallado de las elecciones se fijará la primera vez por la Dirección de Sanidad, y en lo sucesivo por Ordenanza ó Reglamento del Real Consejo de Sanidad.

Art. 108. Los titulares de Farmacia y Veterinaria á que se hace referencia en los articulos 71 y 75, se organizarán en la forma prevista para los Médicos en los artículos anteriores, cuando la indole de sus servicios lo consientan.

Las Juntas respectivas de Protectorado y Gobierno, que funcionarán independientemente, se constituiran del mismo modo que las de Médicos titulares, redactando cada una su reglamento especial y estableciendo las clasificaciones y reglas que estimen oportunas para el mejor desempeño de su cometido.

Llanes 7 de Septiembre de 1903. -El Subdelegado de Farmacia del partido, Antonio Saro y Saro . -° B. ° El Alcalde, Rafael Sordo.

ANUNCIOS OFICIALES Aniceto Casariego,

Alcaldia de Castrillon

D. Alejandro Diaz y Menéndez, Alcalle Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Castrillon.

Hago saber: que á instancia de Tomás Garcia Carreño se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano José, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldia cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del José Garcia Carreno son:

Pelo rojo; cejas al pelo, ojos azules, color pálido, estatura regular, barba lampiña; cuando se marchó para Cuba tenía once años de edad.

Castrillón 20 de Julio de 1903. - Alejandro Diaz.

R. al núm. 1.893

Alcaldia de Ribadesella

D. Francisco S. de Fuentes, Alcalde Presidente del Ayuntamien . to de Ribadesella.

Hago saber: que en esta Alcaldía se instruye expediente i instan cia de D.a Maria Junco y Junco, vecina del pueblo de Soto, en est. concejo, en averiguación del ignorado paradero de su esposo Miguel Junco Morán y de su hijo José Junco y Junco, los cuales se ausentaron con dirección á la Isla de Cuba, hace más de diez años, sin que desde la referida fecha se haya vuelto á tener noticia de su paradero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintas, se hace público por medio de este periódico oficial, rogando á todas las autori-Rades se sirvan poner en conocimiento de esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dichos interesados.

Ribadesella Agosto 24 de 1903., -El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

EURA REFUS

R. al núm. 1.884

Labord's de familia Alcaldia de Allande

D. José Blanco y Suárez Otero, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: que el dia 24 del corriente á las diez de la mañana tendrá lugar en estas Consistoriales, el arriendo en venta libre y por término de uno á tres años, de los derechos de consumos, sal y alcoholes y bajo el tipo de 42.184 pesetas en cada año, por cupo y recargos; la subasta se hará por pujas á la llana, siendo las especies del arriendo las siguientes:

Carnes vacunas, lanares y de cerda, frescas y saladas.

Aguardientes, alcoholes y lico-

Vinos de todas clases. Vinagre, cerveza y chacoli. Arroz, garbanzos, trigo, centeno, maiz, cebada y sus harinas.

Pescados frescos de rio y mar. Escabeches y conservas, Jabon duro y blando.

Y por último la sal común, según el pliego de condiciones que para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

No se admitirán como licitadores los comprendidos en el artículo 229 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, y los que con capacidad legal quieran tomar parte en la subasta, consignarán previamente como depósito provisional el 5 por 100 del importe del remate, según que este sea por uno ó más años, sin perjuicio de prestar la definitiva que consta en el pliego de condiciones si le fuese adjudicado el remate.

El rematante quedará obligado á pagar los gastos de anuncios en el Boletin Oficial.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Allande Septiembre 7 de 1903. - José Blanco.

R. al núm. 1.882

Alcaldia de San Antolin de Ibi as

Eldía 26 del corriente á las dos de la tarde, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento

por pujas á la llana, la subasta para el arriendo por cinco años, á contar desde el próximo de Enero de 1904, de los derechos de consumo correspondientes à la clase prinera de población, sobre todas las especies de la tarifa primera, aguardienter, alcoholes y licores, con más el recargo del 100 par 100 sobre los derechos con excepción de las dela sal; el tipo de subasta es la cantidad de veinte y siete mil trescientas sesenta y un pesetas noventa y cinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que le sea inferior.

Para ser admitido como licitador, es necesario no hallarse comprendido en caso alguno de los señalados en el art. 229 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y depositar ante la Junta de subasta, sino se acreditase haberlo hecho antes en la caja municipal, el 5 por 100 del

tipo señalado.

El pliego de condicienes á que ha de ajustarse el contrato de arriendo, queda, de manifiesto en la Secretaria á disposición de quienes quieran enterarse de él.

Es de cuenta del rematante el pago de los derechos de inserción de este anuncio eu el Boletin ofi-CIAL de la provincia.

San Antolin, Septiembre 6 de 1903. =El Alcalde, Baldomero Barrero.

R. al núm. 1.881

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO CANGAS DE TINEO

Cabezas de familia

D. José Claret Azcarate, de Cangas de Tineo.

D. Ruperto Marcos, de Posada de Busiello.

D. Gervasio Cadenas Rodriguez, de Taladrid. D. Bernardo Mendez Villamil,

de Cangas de Tíneo. D. Benjamin Ramos Ayalde, de

idem. D. Felipe Gabela Menéndez, de Degaña.

D. Joaquin Tronco, de Parrondo.

D. Juan Rodriguez, de San Pedro de Corias. D. Paulino Menéndez Verdasco,

de Cangas de Tineo. D. Pablo Cosme Martinez, de

Braña de abajo. D. Baldomero Fresno Suárez, de

Cecos. D. Manuel Hidalgo, de Llano. D. César Menéndez Rodríguez,

de Cangas de Tineo. D. José Iglesias, de Cerame. D. Leonardo López Monasterio,

de San Antolin. D. Enrique Rios, de Posada de

Rengos. D. José Bueno Castrillón, de Corias.

D. Benigno Pérez Rodriguez, de Trascastro.

D. Gregorio Menéndez Diaz, de Villar de Adrales.

D. Florentino Garcia Menéndez, de Fondos de Vega.

Capacidades

D. Arserio Menéndez Rodriguez, de C. de Tineo.

D. Rosendo Ramos Anton, de Degaña.

D. Manuel Rodriguez González, de C. de Tineo.

D. Atilano Rodriguez Fuente, de Trascastro. D. Alvaro Barrero Garcia, de

Tandes. D. Baldomero Uria Arias, de

Villar de Cendias. D. Estanislao Cangas, de Pi-

neira. D. Marcial Arango, de C. de

Tineo. D. Domingo Menéndez Calvo,

de Degaña. D. José Martinez, de Vega de

Pop » D. Domingo Clarón Sol, de Lla-

nelo. D. Manuel María Alvarez Queipo, de Andes.

D. Armando Rodriguez Fernández, de C. de Tinec.

D. Armando Perez García, de

Revollar. D. Cipriano Collar Rodriguez, de Brañas de abajo.

D. José Queipo Mendez, de Don

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Ceferino Arias y Arias, de C. de Tineo.

D. Francisco Alvarez, de id. D. Eladio Diaz, de id.

D. Benigno Alvarez, de id.

Capacidades

D. Manuel Arango, de C. de Tineo.

D. José Arango Lombardero, de idem.

PARTIDO DE LUARCA

Cabezas de familia

D. Enrique Fernández Rodriguez, de Luarca.

D. Faustino Fernández Andés, de id.

D. Cárlos Fernández, de San Feliz. D. Joaquin Fernández Méjico,

de Barcia. D. Manuel Fernández García, de

Muñas. D. Joaquin González Garcia, de

Luarca. D. Manuel Garcia y Garcia, de

Briebes. D. Bernabé Miñor López, de Luarca.

D. Victor Remier Alvarez Puente, de id.

D. Luis Suárez Coronas, de Cadavedo.

D. José Suárez Cantera, de id. D. Francisco Suárez Morera, de

Gamones. D. Francisco Vazquez Garcia, de Barcia.

D. Ramon Campoamor Pérez, de Andes.

D. Domingo Fernández Rodriguez, de Navia.

D. Marcial López Garcia, de idem .. D. Juan Fernández Rubial, de

Vigo.

D. Manuel Garcia Pertierra, de idem.

D. Francisco Santamarina, de Puente.

D. Celestino Suárez González, de id. Capacidades

D. Rufino Abello Brillabrille, de Cadayedo.

D. Amador Alvarez Puente, de Luarca.

D. José Fernández y C. Trio, de idem.

D. Joaquin Fernández Pérez, de Barcia.

D. Ciriaco Hernández Saenz, de Luarca.

D. Adelino López González, de idem.

D. José Menéndez Ochoa, de idem. D. Elias Perez Quintana, de

Muñás.

D. Manuel Rodriguez Villanueva, de San Pelayo. D. José Rodriguez Carriedo, de

Ayones. D. Manuel Suárez Gutiérrez, de

Gamones. D. Gumersindo Sanfrechoso, de

Paredes. D. Leopoldo Segarra Ferrer, de

Luarca. D. Vicente Trelles González, de idem.

D. Ubaldo Vidal Martin, de id. D. Rafael Suárez del Otero, de Trevias.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Julian Agade Aleson, de Luarca.

D. Francisco Cueto Menéndez, de id.

D. Jaime Fernández Sagredo, de id.

D. Luciano García Piquero, de idem.

Capacidades

D. Braulio Alvarez Argüelles, de Luarca.

D. Ramón Bravo Gamoneda, de idem.

PARTIDO DE BELMONTE

Cabezas de familia

D. Fructuoso Fernández, de Almurfe.

D. Antonio Fernández, de id. D. Ramon Alvarez Fernández,

de Belmonte. D. José Fernández Prado, de id.

D. Blas Perez Menéndez, de id. D. Ramón Alvarez Suárez, de

Cazona. D. Manuel González Alvarez, de id.

D. Pio Fernández Menéndez, de Dolia.

D. José García Feito, de id. D. Eduardo López Fernández,

de Merujo. D. Alvaro Menéndez, de Posa-

dorio. D. José Blanco Garcia, de Ti-

blos. D. Antonio Fernández y Fernández, de id.

D. Pedro Beovide, de Tablado. D. Diego Fernández Garcia, de

Castañedo. D. Antonio Fernández, de id.

D. José Pérez Fernández, de Bello. D. Ignacio González Alvarez,

de id. D. Autonio Valdés Suárez, de Fontona.

D. Antonio Alvarez, de id.

Capacidades

D. Fernando González Peláez, de Belmonte.

D. Fernando Fernández Tamargo, de id. D. José Hévia, de Alvanza.

D. Aquilino Cano, de Belmente D. Manuel González Pando, de Pando.

D. Braulio Menéndez Suárez, de Boinas.

D. Fructuoso Garcia Cachero, de Cuevas.

D. José López Fernández, de Belmonte.

D. Emilio Alonso Feito, Je Do-

D. José Fernández Longar, de Longoria.

D. Juan Menéndez Menéndez, de Vigana.

D. Juan Menendez Franco, de Quintana.

D. Diego Alvarez Diaz, de Bello. D. José Fernandez Cabo,

Veigas D. Benito López Alvarez, de Urria.

D. Cándido Marqués López, de Pola.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Serafin Florez Rivera, de Belmonte.

D. Auiceto González Rico, de idem.

D. Teodoro Alvarez Alvarez, de id. D. José Menéndez González, de idem.

Capacidades

D. Perfecto Garcia Cano, de Belmonte.

D. Felipe Valdés López, de id.

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. José Bousono Quintana, de Boal.

idem. D. José Fuentes Arias, de Cas-

trillón. D. Rafael Martinez y Martinez,

de Boal. D. Francisco Rubio Perez, de Rozadas.

D. Juan Suárez Peláez, de Lanteiro.

D. Nicolás Suárez Garcia, de Sarandinas. D. Manuel Arias López, de

Candosa. D. Aniceto Casariego, de San

Juan. D. Juan Fernández Viña, de idem.

D. Manuel Garcia Perez, de El D. José Blanco Santa Eulalia,

de Folgueras. D. Domingo Fernández Campoamor, de id. D. Francisco Garcia Bustelo,

de Lon. D. Ramón Prieto Fernández, de

San Roque. D. Manuel Vazquez, de Cabanada.

D. José Infanzón Méjico, de Coana. D. Antonio Acevedo Alonso, de

Trelles. D. Domingo Alvarez Suárez, de idem.

D. Ceferino Garcia Peláez, de idem.

Capacidades

D. Félix Alvarez Carlos, de Castropol.

D. Raimundo López Rogina, de idem. D. Bautista Soto-González, de

idem. D. José Maria Vázquez Rón, de Cabanada.

D. José Fernández Garcia, de 'artavio.

D. Antonio Braña, de Castro. D. José Maria Cancio, de Ma-

gadán. D. José Fernández Pérez, de Illano.

D. Manuel Diaz Freije, de Ar-

D. Benigno López Molina, de Cela. D. Manuel Magadán Lastra, de

Argul. D. Gervasio Monjardin, de id. D. Francisco Villabrille, de Te-

jeira. D. Antonio Garcia Martinez, de

Aldea. D. Federico Martinez Alva. de Sau Martin.

D. José Maria Pérez Alvarez, de

SUPERNUMERARIOS Cabezas de familia

D. Alejandro Monteavaro, de Castropol.

Francisco Garcia Paredes, de id.

D. Severino Martinez, de id. D. Modesto Viña Vior, de id. Capacidades

D. Pedro Fernández López, de Castropol. 3 . V lo november D. José Garcia Monteavaro, de

idem. A 9- 8021 68 of son A Para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, visado por el Sr. Presidente, que firmo en Oviedo y Agosto veinticuatro de mil novecientos tres. - Antonio de la Escosura. - V.º B.º, el Presidente.

R. al núm. 904

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

cante ol destan de Aseser de trito mar SECLIA V Nova (Villa)

Del 15 al 16 del pasado mes de Julio, se extravió del pueblo de Silva mayor, parroquia de Trevias en este concejo, un caballo rojo de mediana alzada, careto y calzado de las patas de atras, con una nube en el ojo izquierdo dasmadraqed leh

Su dueña, Juana Cano Anton (a) Durdial, vecina de dicho pueblo, es una pobre, á la cual podrán dirigirse para la entrega los que

tengan en su poder dicho caballo. Luarca, Septiembre 2 de 1903. -El Alcalde, Vicente Trelles.

SUCL she steptiembre de 1903

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

En la Administración del Bo-LETIN OFICIAL se vende la Matrícula de Industrial de la provincia de Oviedo, formada para el año de 1903.

Separados por concejos contiene los nombres de todos los contribuyentes, industria que ejercen, pueblo y calle en que habitan, cuotas que deben satisfacer: etc., etc.

Es un cuaderno de 156 páginas del tamaño del Boletin.

El precio es de una peseta el ejemplar, que se puede remitir en sellos de correos, con mas 30 céntimos para franqueo y certificado.

Escuela Tipogràfic dei Hospicio provincial